

**ASIGNA NUEVAS FUNCIONES PARA EQUIPO DIRECTIVO Y TECNICO PEDAGOGICO DEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION COMUNA DE TUCAPEL.**

HUEPIL, JUNIO 16 DEL 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 943/2011

VISTOS:

- D.F.L. N°1-3063, DE 1980 del Ministerio del Interior.
- Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el diario oficial el 26-07-2006.-
- Ley 20.501 sobre Equidad y Calidad de la Educación y la exigencia del Ministerio de Educación por mejorar los resultados del SIMCE Y PSU en todos los establecimientos educacionales.
- Las Políticas comunales establecidas con el objeto de mejorar la calidad de la Educación impartida a los alumnos de la comuna de Tucapel.
- La necesidad de Supervisar el cumplimiento de las metas establecidas, conocidas, aceptadas y firmadas por los Directores de cada Unidad Educativa para el año escolar 2011.

RESOLUCION:

1. **ASIGNASE** a contar del 16-06-2011, la Función y la Responsabilidad de OBSERVAR CLASES EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACION, de acuerdo al Marco de la Buena Enseñanza, a los integrantes del Equipo Directivo y Técnico Pedagógico del DAEM, señores:

- **José Mario Rubilar Rubilar, Director (s) Depto. Comunal de Educación**
- **Rafael Muñoz Campos, Jefe U.T.P. Comunal**
- **Arturo Hidalgo Valdés, Coordinador Educación Extraescolar**
- **Carlos Cáceres Guzmán, Encargado Evaluación Docente y Planes de Superación Profesional.**
- **Nancy Machuca Lara, Docente de Apoyo en el Marco de la S.E.P., y Docente Coordinadora Método Matte.**
- **Silvana Bonilla Ordoñez, Docente en C/S para cumplir la funciones de Coordinadora de Integración.**

2.- **SEÑALESE** que esta asignación de funciones tiene por finalidad mejorar las Prácticas Pedagógicas y la Profesión Docente.

3.- Para dar cumplimiento a lo establecido, se visitarán las aulas de las U.E. dependientes del Sistema Comunal de Educación, durante el año escolar .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Interesados
 - Establecimientos
 - Secretaría Municipal
 - Sec. Personal DAEM
- LHL/FMMB/JMMR/lvm